INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA,S.A.

PO BOX: 0834-00617
Panama, Republic of Panama
Telephone: (507) 279-9000
Fax: (507) 236-0687

Panamá, 19 de enero de 2015

Licenciado
Roberto Brenes P.
Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General
BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ
Ciudad de Panamá

REF: Hecho de Importancia

COMUNICADO

En cumplimiento del Acuerdo 3-2008 emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, la sociedad **INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A. ("IIASA")**, la cual cuenta con autorización para la emisión pública de bonos corporativos por hasta US$100,000,000.00 según Resolución SMV No. 184-13 de 20 de mayo de 2013, por este medio comunica a sus inversionistas y al público en general que mediante Resolución conjunta de sus directores y accionistas de fecha 27 de noviembre de 2014, resolvió celebrar un Convenio de Fusión por absorción con sus subsidiarias, que actúan como fiadoras de los referidos bonos, a saber: ACELIN, S.A., ARROCHI, S.A., ARROALBRO, S.A., ARROESTE, S.A., CENTENNIAL REAL STATE, S.A., ARROVISTA, S.A., GALTES HOLDING INC., BODEGA CHITRE, S.A. y MOLISE PROPERTIES, S.A., quedando **IIASA** como la sociedad sobreviviente.

Lo anterior con el propósito de mejorar la eficiencia y el manejo administrativo de los activos, contratos y pasivos de IIASA.

En virtud de lo expuesto, adjuntamos la Escritura Pública No.18030 de fecha 17 de diciembre de 2014de la Notaria Primera del Circuito de Panamá, por medio de la cual queda debidamente inscrita la fusión por absorción en mención en el Registro Público de Panamá.

Atentamente,

Juan José Vancise
Secretario – Inversiones Inmobiliarias Arrocha, S.A.

92078360/2014 (0)

22/12/2014 05:02:39 PM

Registro Público de Panamá

[redacted]

RA

& RAMÍREZ

neys at Law

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Roberto R. Rojas C.

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

TELS.: 265-0121 / 265-0122
TELEFAX: 223-0874

P.H. TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA
CALLE MANUEL MARÍA ICAZA, URB. CAMPO ALEGRE
(AREA BANCARIA)

Apartado 0819-05874, El Dorado,
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA 18,030 17 diciembre 14

ESCRITURA No._____ DE _____ DE_____ DE 20_____

POR LA CUAL: el CONVENIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE "INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A." y "ACELIN, S.A., ARROCHI, S.A., ARROALBRO, S.A., ARROESTE, S.A., CENTENNIAL REAL STATE, S.A., ARROVISTA, S.A., GALTES HOLDING INC., BODEGA CHITRE, S.A. y MOLISE PROPERTIES, S.A. y GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP., da su consentimiento. ---

Gavino Lasso
Cédula 8-843-1761

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA
12.12.14 B/. 8.00
POSTALIA 133 0

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECIOCHO MIL TREINTA (18,030) ----------

Por la cual se protocoliza el **CONVENIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE "INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A." y "ACELIN, S.A., ARROCHI, S.A., ARROALBRO, S.A., ARROESTE, S.A., CENTENNIAL REAL STATE, S.A., ARROVISTA, S.A., GALTES HOLDING INC., BODEGA CHITRE, S.A. y MOLISE PROPERTIES, S.A. y GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP., da su consentimiento.** ---

---------- Panamá, 17 de diciembre de 2014 ----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014), ante mí, LIC. ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro – ciento mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció ante mi, el Licenciado RICARDO ALBERTO MORENO CUPAS, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos ochenta y cuatro – mil setecientos treinta y ocho (8-784-1738), persona a quien conozco como Asociado de la Firma de Abogados ALFARO, FERRER & RAMIREZ, debidamente autorizada para este Acto, me presentó para su protocolización y al efecto protocolizo el **CONVENIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE "INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A." y "ACELIN, S.A., ARROCHI, S.A., ARROALBRO, S.A., ARROESTE, S.A., CENTENNIAL REAL STATE, S.A., ARROVISTA, S.A., GALTES HOLDING INC., BODEGA CHITRE, S.A. y MOLISE PROPERTIES, S.A. y GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP., da su consentimiento.** --- Advertí al compareciente que una copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales Luis Miguel Buruyides, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – ochocientos veintiocho – mil doscientos noventa y ocho (8-828-1298) y Nataly Lissette Ramírez Coronado, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – setecientos ochenta y nueve – setecientos noventa y uno (8-789-791), personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy

fe.----------

Esta escritura lleva el número DIECIOCHO MIL TREINTA (18,030) ----------

(fdo) Ricardo A. Moreno C. --- (fdo) Luis M. Buruyides --- (fdo) Nataly L. Ramírez C. ---

(fdo) LIC. ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS, NOTARIO PUBLICO PRIMERO. -----

---

CONVENIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE "INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A." y "ACELIN, S.A., ARROCHI, S.A., ARROALBRO, S.A., ARROESTE, S.A., CENTENNIAL REAL STATE, S.A., ARROVISTA, S.A., GALTES HOLDING INC., BODEGA CHITRE, S.A. y MOLISE PROPERTIES, S.A." ----------

Los suscritos, INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A., una sociedad anónima debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 529047 y Documento 966466 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada en este acto por Bolívar Vallarino, debidamente facultado para realizar este acto en virtud de acta conjunta de Junta Directiva y Junta de Accionistas de la sociedad, en adelante IIASA; y, por otro lado, ----------

1. **ACELIN, S.A.**, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 351905 rollo 62342 e imagen 94 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada en este acto por Bolívar Vallarino, debidamente facultado para realizar este acto en virtud de acta conjunta de Junta Directiva y Junta de Accionistas de la sociedad; ----------

2. **ARROCHI, S.A.**, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 628370, Documento 1403131 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada en este acto por Bolívar Vallarino, debidamente facultado para realizar este acto en virtud de acta conjunta de Junta Directiva y Junta de Accionistas de la sociedad; ----------

3. **ARROALBRO, S.A.**, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 628182 y Documento 1402299 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada en este acto por Bolívar Vallarino, debidamente facultado para realizar este acto en virtud de acta conjunta de Junta

Directiva y Junta de Accionistas de la sociedad; ----------

4. **ARROESTE, S.A.**, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 628255 y Documento 1402698 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada en este acto por Bolívar Vallarino, debidamente facultado para realizar este acto en virtud de acta conjunta de Junta Directiva y Junta de Accionistas de la sociedad; ----------

5. **CENTENNIAL REAL STATE, S.A.**, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 512443 y Documento 889330 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada en este acto por Bolívar Vallarino, debidamente facultado para realizar este acto en virtud de acta conjunta de Junta Directiva y Junta de Accionistas de la sociedad; ----------

6. **ARROVISTA, S.A.**, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 738358 y Documento 1989019 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada en este acto por Bolívar Vallarino, debidamente facultado para realizar este acto en virtud de acta conjunta de Junta Directiva y Junta de Accionistas de la sociedad; ----------

7. **GALTES HOLDING INC.**, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 790557 y Documento 2305824 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada en este acto por Bolívar Vallarino, debidamente facultado para realizar este acto en virtud de acta conjunta de Junta Directiva y Junta de Accionistas de la sociedad; ----------

8. **BODEGA CHITRE, S.A.**, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 733169 y Documento 1958388 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada en este acto por Bolívar Vallarino, debidamente facultado para realizar este acto en virtud de acta conjunta de Junta Directiva y Junta de Accionistas de la sociedad; ----------

9. **MOLISE PROPERTIES, S.A.**, una sociedad debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 720392 y Documento 1887812 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada en este acto por Bolívar Vallarino, debidamente facultado para realizar este acto en virtud de acta conjunta de

Junta Directiva y Junta de Accionistas de la sociedad; ----------

----------(en adelante, las "Sociedades") ----------

---------- **C O N S I D E R A N D O** ----------

1. Que IIASA y las Sociedades son sociedades anónimas organizadas y vigentes de conformidad con las leyes de la República de Panamá, y, ----------

2. Que por razones de eficiencia operativa y administrativa, IIASA y las Sociedades desean fusionarse de manera tal que las Sociedades sean absorbidas por IIASA. ----------

Por este medio IIASA y las Sociedades celebran el presente CONVENIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, regido por los siguientes términos y condiciones: ----------

PRIMERO. Las Partes por este medio convienen fusionarse de forma tal que las Sociedades se incorporen a IIASA. IIASA, en su calidad de sociedad absorbente, continuará existiendo de acuerdo a lo estipulado en su pacto social vigente y en las leyes de la República de Panamá, en tanto que las Sociedades dejarán de existir a partir de la inscripción de este Convenio de Fusión en el Registro Público de Panamá. Dicha extinción no implica ni supone la disolución ni liquidación de las Sociedades, ni el cierre de sus negocios u operaciones, los cuales continuarán en cabeza de IIASA. ----------

SEGUNDO. IIASA continuará sin afectarse y se mantendrá vigente a pesar de la fusión, y poseerá todos los derechos, privilegios, poderes, facultades, licencias, registros, marcas, patentes, quedando igualmente sujeta a todas las restricciones, incapacidades, limitaciones y obligaciones de las Sociedades, por este medio. Asimismo, corresponde a IIASA toda propiedad, inmueble o mueble, cuentas, acciones, títulos, bonos o intereses que correspondían a las Sociedades, haciéndose cargo de igual manera de todas las deudas, obligaciones y deberes contraídos por las Sociedades, quedando obligada en los mismos términos como si esas deudas, obligaciones y deberes hubieran sido contraídos por ella misma. ----------

Para efectos de la inscripción al Registro Público, se deja constancia que las Sociedades son propietarias de las siguientes fincas (en adelante, las "FINCAS"): ----------

1. **Acelin, S.A. a. Finca No. 64008**, ubicada en la provincia de Panamá e inscrita al rollo 32003 y asiento 01. ----------

b. Finca No. 50498, ubicada en la provincia de Panamá e inscrita al rollo 32068 y asiento 01.

2. **Arrochi, S.A. a. Finca PH No. 340025**, ubicada en la provincia de Chiriquí. ----------

b. Finca PH No. 340026, ubicada en la provincia de Chiriquí. --- **c. Finca PH No. 340027,** ubicada en la provincia de Chiriquí. ---**d. Finca No. 340029,** ubicada en la provincia de Chiriquí. ----------

3. **Arroalbro, S.A. --- a. Finca No. 90641**, ubicada en la provincia de Panamá e inscrita al documento 1555544. ----------

4. **Arroeste, S.A. – a. Finca PH No. 382969**, ubicada en la provincia de Panamá. ---- **b. Finca PH No. 383182**, ubicada en la provincia de Panamá. ----------

5. **Centennial Real State, S.A. – a. Finca No. 272830,** ubicada en la provincia de Panamá. --

6. **Arrovista, S.A. a. Finca No. 3635,** ubicada en la provincia de Panamá e inscrita al tomo 73 y folio 436. ----------

7. **Bodega Chitre, S.A. – a. Finca No. 6415**, ubicada en la provincia de Herrera. ----------

Por este medio, las partes solicitan al Registro Público de Panamá que anote la fusión de las FINCAS señaladas, de manera que, como resultado de la fusión, se anote a IIASA como nueva propietaria de dichas FINCAS. ----------

TERCERO. Queda entendido que los derechos de todos los acreedores de las Sociedades y los gravámenes que pudieren afectar sus bienes no serán menoscabados por la fusión, pero tales gravámenes afectarán solamente a los bienes sobre los que recaen gravámenes a la fecha del presente Convenio. Las deudas y obligaciones de las Sociedades corresponderán a IIASA y su cumplimiento y pago podrán ser exigidos a ésta como si los hubiese contraído ella misma. ----------

CUARTO. IIASA continuará rigiéndose por su pacto social y por sus respectivas modificaciones, y los directores y dignatarios seguirán siendo los mismos que aparecen inscritos en el Registro Público a la fecha. ----------

QUINTO. Con motivo de la fusión se anularán las acciones emitidas y en circulación de las Sociedades. ----------

SEXTO. Las partes autorizan a la firma de abogados ALFARO, FERRER & RAMÍREZ para que comparezcan ante Notario y protocolice este Convenio, así como los demás documentos relacionados, y procedan a gestionar la inscripción de éstos en el Registro Público de Panamá.

SÉPTIMO. Las partes declaran que este Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma, sin perjuicio de lo que al efecto dispongan las disposiciones legales vigentes en materia de

fusiones. ----------

En fe de lo cual las partes suscriben el presente Convenio a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014). ----------

(fdo) aparece una firma --- INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A. – Por: Bolívar Vallarino ----------

(fdo) aparece una firma --- ACELIN, S.A. – Por: Bolívar Vallarino ----------

(fdo) aparece una firma --- ARROCHI, S.A. – Por: Bolívar Vallarino ----------

(fdo) aparece una firma --- ARROALBRO, S.A. – Por: Bolívar Vallarino ----------

(fdo) aparece una firma --- ARROESTE, S.A. – Por: Bolívar Vallarino ----------

(fdo) aparece una firma --- CENTENNIAL REAL STATE,, S.A. – Por: Bolívar Vallarino ----

(fdo) aparece una firma --- ARROVISTA, S.A. – Por: Bolívar Vallarino ----------

(fdo) aparece una firma --- GALTES HOLDING INC. – Por: Bolívar Vallarino ----------

(fdo) aparece una firma --- MOLISE PROPERTIES S.A. – Por: Bolívar Vallarino ----------

(fdo) aparece una firma --- BODEGA CHITRE, S.A. – Por: Bolívar Vallarino ----------

Minuta refrendada por la firma de Abogados ALFARO, FERRER & RAMIREZ. ----------

---

...En este mismo estado compareció personalmente, **MONICA GARCIA DE PAREDES DE CHAPMAN**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, banquera, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos sesenta y dos-doscientos sesenta dos (8-262-262), quien actúa en nombre y representación del **GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP.**, sociedad anónima Fiduciaria organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha tres cero seis cinco uno uno, Rollo cuatro siete dos cinco seis (47256), Imagen dos dos (22), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, en su condición de Apoderado General, debidamente facultada para este acto según consta en Poder General inscrito a la Ficha tres cero seis cinco uno uno (306511), Documento uno seis cero siete seis tres dos (1607632), de la Sección Micropelículas (Mercantil) del Registro Público desde el seis (6) de julio de dos mil nueve (2009), en lo sucesivo denominada **EL FIDUCIARIO.**, persona a quien conozco y me solicitó que hiciera constar lo siguiente. ----------

PRIMERO: Declara **EL FIDUCIARIO** que mediante Escritura Pública número ocho mil

setecientos noventa y cuatro (8794) de veinte (20) de mayo de dos mil trece (2013) de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrita a Ficha dos mil ochocientos noventa y nueve (2899), Documento dos millones cuatrocientos dos mil ciento cuarenta y seis (2402146) de la Sección de Fideicomiso del Registro Público, el día seis (6) de junio del dos mil trece (2013), **INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A.** celebra un contrato de Fideicomiso de Garantía con **GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP.**, a fin de garantizar una emisión pública de bonos, ante la Superintendencia de Valores aprobada mediante Resolución SMV número ciento ochenta y cuatro – trece (184-13) de veinte (20) de mayo de dos mil trece(2013) por un monto máximo de CIEN MILLONES DE DOLARES (US$100,000,000.00)., y las sociedades **ARROESTE, S.A, ACELIN, S.A., CENTENNIAL REAL STATE, S.A., ARROALBRO, S.A., ARROCHI, S.A., ARROVISTA, S.A., BODEGA CHITRE, S.A., GALTES HOLDING INC., MOLISE PROPERTIES, S.A.**, se constituyen fiadores solidarios. ----------

SEGUNDO: Declara **EL FIDUCIARIO** que mediante Escritura Pública número once mil doscientos cuarenta y tres (11243) de veintiséis (26) de junio de dos mil trece (2013) debidamente inscrita a ficha seiscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y uno (616441), documento redi dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (664444), de la sección de Hipoteca, la sociedad ARROESTE, S.A., a fin de garantizar la referida emisión pública de bonos, constituyó Primera Hipoteca y Anticresis a favor de **EL FIDUCIARIO**, sobre la siguientes fincas, a saber: finca número trescientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve (382969), inscrita al documento dos millones ciento sesenta y cinco mil ciento uno (2165101), de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público y Finca número trescientos ochenta y tres mil cientos ochenta y dos (383182), inscrita al documento dos millones ciento sesenta y cinco mil ciento uno (2165101), de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

TERCERO: Declara **EL FIDUCIARIO**, que mediante Escritura Pública número veintiún mil doscientos ochenta y seis (21286) de veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013), debidamente inscrita a ficha quinientos noventa y dos mil seiscientos sesenta (592660), documento redi dos millones quinientos veintiún mil veintiocho (2521028), de la sección de Hipotecas, la sociedad ACELIN, S.A., a fin de garantizar la referida emisión

pública de bonos, constituyo Primera Hipoteca y Anticresis a favor de **EL FIDUCIARIO**, sobre las siguientes fincas, a saber: finca número cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho (50498), inscrita al tomo mil ciento noventa y cuatro (1194), folio setenta y cuatro (74), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público y Finca número sesenta y cuatro mil ocho (64008), inscrita al tomo mil cuatrocientos sesenta y ocho (1468),. folio trescientos ocho (308) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

CUARTO: Declara **EL FIDUCIARIO**, que mediante Escritura Pública número veintiún mil doscientos ochenta y siete (21287) de veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013), debidamente inscrita a ficha quinientos noventa y tres mil setecientos ochenta (593780), documento redi dos millones quinientos veintisiete mil siete (2527007), de la sección de Hipotecas, la sociedad **ARROCHI S.A.**, a fin de garantizar la referida emisión publica de bonos, constituyó Primera Hipoteca y Anticresis a favor de **EL FIDUCIARIO**, sobre las siguientes fincas, a saber: finca numero trescientos cuarenta mil veinticinco (340025), finca número trescientos cuarenta mil veintiséis (340026), finca número trescientos cuarenta mil veintisiete (340027), finca número trescientos cuarenta mil veintinueve (340029), todas inscritas al documento un millón novecientos sesenta mil seis (1960006), de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Chiriquí del Registro Público y la sociedad **ARROALBRO, S.A.**, a fin de garantizar la referida emisión pública de bonos, constituyó Primera Hipoteca y Anticresis a favor de **EL FIDUCIARIO**, sobre la siguiente finca, a saber: finca número noventa mil seiscientos cuarenta y uno (90641), inscrita al documento un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro (1555544), de la Sección de Propiedad Horizontal Provincia de Panamá, del Registro Público y la sociedad **CENTENNIAL, REAL STATE, S.A.**, a fin de garantizar la referida emisión publica de bonos, constituyó Primera Hipoteca y Anticresis a favor de **EL FIDUCIARIO**, sobre la siguiente finca , a saber: finca número doscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y uno (257581), inscrita al documento novecientos veintidós mil trescientos noventa y seis (922396), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público. ----------

QUINTO: Declara **EL FIDUCIARIO**, que mediante Escritura Pública número cuatro mil novecientos ochenta y uno (4981) de siete (7) de abril de dos mil catorce (2014), debidamente

inscrita a finca número doscientos setenta y dos mil ochocientos treinta (272830), documento redi dos millones seiscientos once mil quinientos setenta y uno (2611571), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público de Panamá, por la cual **EL FIDUCIARIO** otorgó expresamente su Consentimiento para que la sociedad CENTENNIAL REAL STATE, S.A., unifique la finca número doscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y uno (257581), inscrita al documento novecientos veintidós mil trescientos noventa y seis (922396), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público y la Finca doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos (264952), inscrita al documento redi un millón cuarenta y cuatro mil ochocientos cinco (1044805), con código de ubicación ocho mil setecientos veinte (8720) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, para que ambas sean incorporadas a la Finca número doscientos setenta y dos mil ochocientos treinta (272830), inscrita al rollo uno (1) , asiento (1), con código de ubicación número ocho mil setecientos veinte (8720), todas de la Sección de Propiedad, de la provincia de Panamá, del Registro Público, formando una sola finca, y subsistiendo así la Finca número doscientos setenta y dos mil ochocientos treinta (272830). ---

SEXTO: Declara **EL FIDUCIARIO**, que mediante Escritura Pública número once mil trescientos treinta y ocho (11338) de cinco (5) de agosto de dos mil catorce (2014), debidamente inscrita a ficha seiscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y uno (616441), documento redi dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (2664444), de la sección de Hipotecas, la sociedad **CENTENNIAL REAL STATE, S.A.**, a fin de garantizar la referida emisión pública de bonos, constituyó Primera Hipoteca y Anticresis a favor de **EL FIDUCIARIO**, sobre la siguiente finca, a saber: doscientos setenta y dos mil ochocientos treinta (272830), inscrita al código de ubicación ocho mil setecientos veinte (8720), documento uno (1), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

SEPTIMO: Declara **EL FIDUCIARIO** que por este medio ha recibido por parte de la sociedad **INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A.**, Convenio de Fusión por Absorción entre **INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A., y ACELIN, S.A., ARROCHI, S.A., ARROALBRO, S.A., ARROESTE, S.A., CENTENNIAL REAL STATE, S.A., ARROVISTA, S.A., GALTES HOLDING INC, BODEGA CHITRE, S.A.,**

MOLISE PROPERTIES, S.A., por el cual las sociedades convienen fusionarse de, tal forman que todas se incorporen a la sociedad **INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A.**, en calidad de sociedad absorbente. ----------

OCTAVO: Declara **EL FIDUCIARIO** que por este medio otorga expresamente su Consentimiento para que como resultado del Convenio de Fusión por Absorción se anote a **INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A.**, como propietario de las fincas que a continuación se describen, <u>manteniendo todos los gravámenes hipotecarios a favor de **EL FIDUCIARIO**.</u> ----------

1. Finca número trescientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve (382969), inscrita al documento dos millones ciento sesenta y cinco mil ciento uno (2165101), de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

2. Finca número trescientos ochenta y tres mil ciento ochenta y dos (383182), inscrita al documento dos millones ciento sesenta y cinco mil ciento uno (2165101), de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

3. Finca número cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho (50498), inscrita al tomo mil ciento noventa y cuatro (1194), folio setenta y cuatro (74), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

4. Finca número sesenta y cuatro mil ocho (64008), inscrita al tomo mil cuatrocientos sesenta y ocho (1468), folio trescientos ocho (308) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

5. Finca número cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho (50498), inscrita al tomo mil ciento noventa y cuatro (1194), folio setenta y cuatro (74), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

6. Finca número sesenta y cuatro mil ocho (64008), inscrita al tomo mil cuatrocientos sesenta y ocho (1468), folio trescientos ocho (308) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

7. Finca número trescientos cuarenta mil veinticinco (340025), finca número trescientos cuarenta mil veintiséis (340026), fina número trescientos cuarenta mil veintisiete (340027), finca número trescientos cuarenta mil veintinueve (340029), todas inscritas al documento un millón novecientos sesenta mil seis (1960006), de la Sección de Propiedad Horizontal,

Provincia de Chiriquí del Registro Público. ----------

8. Finca número noventa mil seiscientos cuarenta y uno (90641), inscrita al documento un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro (1555544), de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

9. Finca número doscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y uno (257581), inscrita al documento redi novecientos veintidós mil trescientos noventa y seis (922396), con código de ubicación ocho mil setecientos veinte (8720) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

10. Finca doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos (264952), inscrita al documento redi un millón cuarenta y cuatro mil ochocientos cinco (1044805), con código de ubicación ocho mil setecientos veinte (8720) de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

11. Finca número doscientos setenta y dos mil ochocientos treinta (272830), inscrita al código de ubicación ocho mil setecientos veinte (8720), documento uno (1), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. ----------

NOVENO: Son por cuenta de **INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A.**, todos los gastos relacionados con la presente inscripción. ----------

(fdo) aparece una firma --- Conforme a minuta elaborada por la Licenciada Mariantonia Ferrer de Sánchez, con cédula número cuatro – doscientos noventa y dos – treinta y cuatro (4-292-34), abogado en ejercicio. ----------

---

El Notario hace constar que se agregan a esta Escritura los siguientes documentos: ----------

Acta Conjunta de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva de INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA, S.A. (la "Sociedad") el día 27 de noviembre de 2014 celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá --- En la ciudad de Panamá, República de Panamá a las 11AM de la mañana del día 27 de noviembre de 2014, se encontraban presentes o representados todos los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, quienes renunciaron al requisito de notificación. Además, se encontraban presentes todos los directores de la Sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación. ------- Se resolvió que el titular Bolívar Vallarino actuara como Presidente de la

reunión y que el titular, Juan José Vansice, actuara como Secretario de la reunión. ----------

Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era aprobar la fusión de la Sociedad con ACELIN, S.A., ARROCHI, S.A., ARROALBRO, S.A., ARROESTE, S.A., CENTENNIAL REAL STATE, S.A., ARROVISTA, S.A., GALTES HOLDING INC., BODEGA CHITRE, S.A. y MOLISE PROPERTIES, S.A., quedando la Sociedad como la sociedad absorbente y (ii) Aprobar el Convenio de Fusión ----------

A moción presentada, secundada y debidamente aprobada, SE RESOLVIO: ----------

1. Aprobar, como en efecto se aprueba, la fusión de la Sociedad con ACELIN, S.A., ARROCHI, S.A., ARROALBRO, S.A., ARROESTE, S.A., CENTENNIAL REAL STATE, S.A., ARROVISTA, S.A., GALTES HOLDING INC., BODEGA CHITRE, S.A. y MOLISE PROPERTIES, S.A (la "Fusión") ----------

2. Que los términos y condiciones de tal Fusión y la forma de llevarla a efecto sea efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto de Convenio de Fusión presentado a consideración en esta reunión. ----------

3. Autorizar al Presidente y/o Secretario para que, en nombre y representación de la Sociedad, firme(n) el Convenio de Fusión adjunto a la presente acta. ----------

4. Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma ALFARO FERRER & RAMIREZ para que protocolice ante Notario Público esta acta y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público. ----------

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró cerrada la reunión. ----------

(fdo) aparece una firma ---- Bolívar Vallarino --- Presidente de la reunión ----------

(fdo) aparece una firma – Juan José Vansice --- Secretario de la reunión. ----------

---

Acta de la Reunión Conjunta de Accionistas y de la Junta Directiva de **ACELIN S.A.** (la "Sociedad") celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 27 de noviembre de 2014, a las 11:00 a.m. ------ En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las once de la mañana del día 27 de noviembre de 2014, se reunieron todos los directores y el único accionista de la Sociedad, con el fin de celebrar una reunión. ---- Se encontraba debidamente representado el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación. Además, se encontraban presentes

todos los directores de la Sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación. Presidió la reunión el titular, el señor BOLIVAR VALLARINO y actuó como Secretario, el titular, JUAN JOSÉ VANSICE. --- Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era aprobar la fusión de la Sociedad con Inversiones Inmobiliarias Arrocha, S.A. ("IIASA") y aprobar el Convenio de Fusión. ---- A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, --- **SE RESOLVIO:** 1. Aprobar, como en efecto se aprueba, que la Sociedad se fusione con IIASA, quedando la Sociedad absorbida por IIASA (la "Fusión"); --- 2. Aprobar, como en efecto se aprueba, que los términos y condiciones de la Fusión, y la forma de llevarla a efecto, sea efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Fusión adjunto a esta acta. --- 3. Autorizar al Presidente y/o Secretario para que, en nombre y representación de la Sociedad, firme(n) el Convenio de Fusión. ----------
4. Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma ALFARO FERRER & RAMIREZ para que protocolice ante Notario Público esta acta y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público. ----------
No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión a las 11:30 a.m. ----------
(fdo) aparece una firma --- BOLIVAR VALLARINO --- Presidente de la reunión. ----------
(fdo) aparece una firma --- JUAN JOSE VANSICE – Secretario de la reunión. ----------
---

Acta de la Reunión Conjunta de Accionistas y de la Junta Directiva de **ARROESTE S.A.** (la "Sociedad") --- celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 27 de noviembre de 2014, a las 11:00 a.m. ----- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las once de la mañana del día 27 de noviembre de 2014, se reunieron todos los directores y el único accionista de la Sociedad, con el fin de celebrar una reunión. ------- Se encontraba debidamente representado el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación. Además, se encontraban presentes todos los directores de la Sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación. Presidió la reunión el titular, el señor BOLIVAR VALLARINO y actuó como Secretario, el titular, JUAN JOSÉ VANSICE. ---- Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era aprobar la fusión de la Sociedad con Inversiones Inmobiliarias Arrocha, S.A. ("IIASA") y aprobar el Convenio de Fusión. ---- A moción debidamente presentada,

secundada y unánimemente aprobada, --- **SE RESOLVIO:** 1.Aprobar, como en efecto se aprueba, que la Sociedad se fusione con IIASA, quedando la Sociedad absorbida por IIASA (la "Fusión"); ----------2. Aprobar, como en efecto se aprueba, que los términos y condiciones de la Fusión, y la forma de llevarla a efecto, sea efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Fusión adjunto a esta acta. ----- 3. Autorizar al Presidente y/o Secretario para que, en nombre y representación de la Sociedad, firme(n) el Convenio de Fusión. ----------
4. Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma ALFARO FERRER & RAMIREZ para que protocolice ante Notario Público esta acta y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público. ----------
No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión a las 11:30 a.m. ----------
(fdo) aparece una firma ---- BOLIVAR VALLARINO ---- Presidente de la reunión. ----------
(fdo) aparece una firma --- JUAN JOSÉ VANSICE --- Secretario de la reunión ----------

---

Acta de la Reunión Conjunta de Accionistas y de la Junta Directiva de **ARROALBRO S.A.** (la "Sociedad") celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 27 de noviembre de 2014, a las 11:00 a.m. En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las once de la mañana del día 27 de noviembre de 2014, se reunieron todos los directores y el único accionista de la Sociedad, con el fin de celebrar una reunión. ----------
Se encontraba debidamente representado el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación. Además, se encontraban presentes todos los directores de la Sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación. Presidió la reunión el titular, el señor BOLIVAR VALLARINO y actuó como Secretario, el titular, JUAN JOSÉ VANSICE. ----------
Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era aprobar la fusión de la Sociedad con Inversiones Inmobiliarias Arrocha, S.A. ("IIASA") y aprobar el Convenio de Fusión. ------ A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, ------
SE RESOLVIO: 1. Aprobar, como en efecto se aprueba, que la Sociedad se fusione con IIASA, quedando la Sociedad absorbida por IIASA (la "Fusión"); ----------
2. Aprobar, como en efecto se aprueba, que los términos y condiciones de la Fusión, y la forma de llevarla a efecto, sea efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de

Fusión adjunto a esta acta. ----------3. Autorizar al Presidente y/o Secretario para que, en nombre y representación de la Sociedad, firme(n) el Convenio de Fusión. ----------
4. Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma ALFARO FERRER & RAMIREZ para que protocolice ante Notario Público esta acta y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público. ----------No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión a las 11:30 a.m. ----- (fdo) aparece una firma ---- BOLIVAR VALLARINO ---- Presidente de la reunión. ----------(fdo) aparece una firma --- JUAN JOSÉ VANSICE --- Secretario de la reunión ----------

---

Acta de la Reunión Conjunta de Accionistas y de la Junta Directiva de **ARROCHI S.A.** (la "Sociedad") celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 27 de noviembre de 2014, a las 11:00 a.m. ----En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las once de la mañana del día 27 de noviembre de 2014, se reunieron todos los directores y el único accionista de la Sociedad, con el fin de celebrar una reunión. ---- Se encontraba debidamente representado el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación. Además, se encontraban presentes todos los directores de la Sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación. Presidió la reunión el titular, el señor BOLIVAR VALLARINO y actuó como Secretario, el titular, JUAN JOSÉ VANSICE. ------ Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era aprobar la fusión de la Sociedad con Inversiones Inmobiliarias Arrocha, S.A. ("IIASA") y aprobar el Convenio de Fusión. ---- A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, ---- **SE RESOLVIO:** 1. Aprobar, como en efecto se aprueba, que la Sociedad se fusione con IIASA, quedando la Sociedad absorbida por IIASA (la "Fusión"); --- 2. Aprobar, como en efecto se aprueba, que los términos y condiciones de la Fusión, y la forma de llevarla a efecto, sea efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Fusión adjunto a esta acta. ------3. Autorizar al Presidente y/o Secretario para que, en nombre y representación de la Sociedad, firme(n) el Convenio de Fusión. ----------
4. Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma ALFARO FERRER & RAMIREZ para que protocolice ante Notario Público esta acta y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público. ----------

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión a las 11:30 a.m. ----------

(fdo) aparece una firma --- BOLIVAR VALLARINO ---- Presidente de la reunión. ------

(fdo) aparece una firma --- JUAN JOSÉ VANSICE ---- Secretario de la reunión----------

---

Acta de la Reunión Conjunta de Accionistas y de la Junta Directiva de **ARROVISTAS.A.** (la "Sociedad") celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 27 de noviembre de 2014, a las 11:00 a.m. -------- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las once de la mañana del día 27 de noviembre de 2014, se reunieron todos los directores y el único accionista de la Sociedad, con el fin de celebrar una reunión. ----------

Se encontraba debidamente representado el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación. Además, se encontraban presentes todos los directores de la Sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación. Presidió la reunión el titular, el señor BOLIVAR VALLARINO y actuó como Secretaria, la titular, MARIELA ARROCHA. -------- Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era aprobar la fusión de la Sociedad con Inversiones Inmobiliarias Arrocha, S.A. ("IIASA") y aprobar el Convenio de Fusión. ---- A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, ----------

SE RESOLVIO: 1. Aprobar, como en efecto se aprueba, que la Sociedad se fusione con IIASA, quedando la Sociedad absorbida por IIASA (la "Fusión"); ----------

2. Aprobar, como en efecto se aprueba, que los términos y condiciones de la Fusión, y la forma de llevarla a efecto, sea efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Fusión adjunto a esta acta. ---- 3. Autorizar al Presidente y/o Secretario para que, en nombre y representación de la Sociedad, firme(n) el Convenio de Fusión. ----------

4. Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma ALFARO FERRER & RAMIREZ para que protocolice ante Notario Público esta acta y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público. ---------- No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión a las 11:30 a.m. --------(fdo) aparece una firma --- BOLIVAR VALLARINO---- Presidente de la reunión. ------ (fdo) aparece una firma --- MARIELA ARROCHA – Secretaria de la reunión . ----------

---

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
12.12.14 B/.8.00
POSTALIA 1330

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Acta de la Reunión Conjunta de Accionistas y de la Junta Directiva de **CENTENNIAL REAL STATE S.A.** (la "Sociedad") celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 27 de noviembre de 2014, a las 11:00 a.m. --- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las once de la mañana del día 27 de noviembre de 2014, se reunieron todos los directores y el único accionista de la Sociedad, con el fin de celebrar una reunión. -- Se encontraba debidamente representado el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación. Además, se encontraban presentes todos los directores de la Sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación. Presidió la reunión el titular, el señor BOLIVAR VALLARINO y actuó como Secretaria, la titular, MARIELA ARROCHA. ---- Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era aprobar la fusión de la Sociedad con Inversiones Inmobiliarias Arrocha, S.A. ("IIASA") y aprobar el Convenio de Fusión. --- A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, **SE RESOLVIO:** 1. Aprobar, como en efecto se aprueba, que la Sociedad se fusione con IIASA, quedando la Sociedad absorbida por IIASA (la "Fusión"); ---- 2. Aprobar, como en efecto se aprueba, que los términos y condiciones de la Fusión, y la forma de llevarla a efecto, sea efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Fusión adjunto a esta acta. ---- 3. Autorizar al Presidente y/o Secretario para que, en nombre y representación de la Sociedad, firme(n) el Convenio de Fusión. --- 4. Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma ALFARO FERRER & RAMIREZ para que protocolice ante Notario Público esta acta y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público. ----------

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión a las 11:30 a.m. ----------

(fdo) aparece una firma --- BOLIVAR VALLARINO ---- Presidente de la reunión. ------

(fdo) aparece una firma --- MARIELA ARROCHA – Secretaria de la reunión . ----------

---

Acta de la Reunión Conjunta de Accionistas y de la Junta Directiva de **BODEGA CHITRE S.A.** (la "Sociedad") celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 27 de noviembre de 2014, a las 11:00 a.m. ----- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las once de la mañana del día 27 de noviembre de 2014, se reunieron todos los directores y el único accionista de la Sociedad, con el fin de celebrar una reunión. ----------

Se encontraba debidamente representado el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación. Además, se encontraban presentes todos los directores de la Sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación. Presidió la reunión el titular, el señor BOLIVAR VALLARINO y actuó como Secretaria, la titular, MARIELA ARROCHA. ----------

Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era aprobar la fusión de la Sociedad con Inversiones Inmobiliarias Arrocha, S.A. ("IIASA") y aprobar el Convenio de Fusión. ---- A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, **SE RESOLVIO:** 1. Aprobar, como en efecto se aprueba, que la Sociedad se fusione con IIASA, quedando la Sociedad absorbida por IIASA (la "Fusión"); ----------

2. Aprobar, como en efecto se aprueba, que los términos y condiciones de la Fusión, y la forma de llevarla a efecto, sea efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Fusión adjunto a esta acta. ----- 3. Autorizar al Presidente y/o Secretario para que, en nombre y representación de la Sociedad, firme(n) el Convenio de Fusión. --- 4. Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma ALFARO FERRER & RAMIREZ para que protocolice ante Notario Público esta acta y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público. -----No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión a las 11:30 a.m. ----- (fdo) aparece una firma --- BOLIVAR VALLARINO ---- Presidente de la reunión. ------ (fdo) aparece una firma --- MARIELA ARROCHA – Secretaria de la reunión . ----------

Acta de la Reunión Conjunta de Accionistas y de la Junta Directiva de **MOLISE PROPERTIES S.A.** (la "Sociedad") celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 27 de noviembre de 2014, a las 11:00 a.m. ---- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las once de la mañana del día 27 de noviembre de 2014, se reunieron todos los directores y el único accionista de la Sociedad, con el fin de celebrar una reunión. -- Se encontraba debidamente representado el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación. Además, se encontraban presentes todos los directores de la Sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación. Presidió la reunión el titular, el señor BOLIVAR VALLARINO y actuó como Secretaria, la titular, MARIELA ARROCHA. ------- Abierta la sesión el Presidente manifestó

que el objeto de la reunión era aprobar la fusión de la Sociedad con Inversiones Inmobiliarias Arrocha, S.A. ("IIASA") y aprobar el Convenio de Fusión. --- A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, ----------

SE RESOLVIO: 1. Aprobar, como en efecto se aprueba, que la Sociedad se fusione con IIASA, quedando la Sociedad absorbida por IIASA (la "Fusión"); ----------

2. Aprobar, como en efecto se aprueba, que los términos y condiciones de la Fusión, y la forma de llevarla a efecto, sea efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Fusión adjunto a esta acta. ---- 3. Autorizar al Presidente y/o Secretario para que, en nombre y representación de la Sociedad, firme(n) el Convenio de Fusión. ------ 4. Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma ALFARO FERRER & RAMIREZ para que protocolice ante Notario Público esta acta y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público. ----------No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión a las 11:30 a.m. ---- (fdo) aparece una firma --- BOLIVAR VALLARINO ---- Presidente de la reunión. ------ (fdo) aparece una firma --- MARIELA ARROCHA – Secretaria de la reunión. ----------

---

Acta de la Reunión Conjunta de Accionistas y de la Junta Directiva de **GALTES HOLDING INC.** (la "Sociedad") celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 27 de noviembre de 2014, a las 11:00 a.m. -----En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las once de la mañana del día 27 de noviembre de 2014, se reunieron todos los directores y el único accionista de la Sociedad, con el fin de celebrar una reunión. ----- Se encontraba debidamente representado el tenedor de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al requisito de notificación. Además, se encontraban presentes todos los directores de la Sociedad, quienes renunciaron al requisito de notificación. Presidió la reunión el titular, el señor BOLIVAR VALLARINO y actuó como Secretaria, la titular, MARIELA ARROCHA. ------- Abierta la sesión el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era aprobar la fusión de la Sociedad con Inversiones Inmobiliarias Arrocha, S.A. ("IIASA") y aprobar el Convenio de Fusión. ---------- A moción debidamente presentada, secundada y unánimemente aprobada, **SE RESOLVIO:** 1. Aprobar, como en efecto se aprueba, que la Sociedad se fusione con IIASA, quedando la Sociedad absorbida por IIASA

(la "Fusión"); ---- 2. Aprobar, como en efecto se aprueba, que los términos y condiciones de la Fusión, y la forma de llevarla a efecto, sea efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Fusión adjunto a esta acta. -----3. Autorizar al Presidente y/o Secretario para que, en nombre y representación de la Sociedad, firme(n) el Convenio de Fusión. ---------- 4. Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma ALFARO FERRER & RAMIREZ para que protocolice ante Notario Público esta acta y el Convenio de Fusión e inscriba ambos documentos en el Registro Público. ---------- No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la sesión a las 11:30 a.m. -----(fdo) aparece una firma --- BOLIVAR VALLARINO---- Presidente de la reunión. ------ (fdo) aparece una firma --- MARIELA ARROCHA – Secretaria de la reunión. ----------

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014) . ----------

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Primero

Registro Público de Panamá

Firmado por: ESTELA TREJOS VASQUEZ
Fecha: 2015.01.08 12:59:42 -05:00
Motivo: Finalizació n de Trámite
Localizació n: Panamá, Panamá

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 92078360/2014 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 22/12/2014 A LAS 05:02 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO
ACELIN, S. A.
ARROCHI S.A.
ARROALBRO S.A.
ARROESTE S.A.
CENTENNIAL REAL STATE, S.A.
ARROVISTA S.A.
GALTES HOLDING INC.
BODEGA CHITRE, S.A.
MOLISE PROPERTIES INC.
ACELIN, S. A.
ARROCHI S.A.
ARROALBRO S.A.
ARROESTE S.A.
CENTENNIAL REAL STATE, S.A.
ARROVISTA S.A.
GALTES HOLDING INC.
BODEGA CHITRE, S.A.
MOLISE PROPERTIES INC.
INVERSIONES INMOBILIARIAS ARROCHA S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S
ESCRITURA PÚBLICA NO. 18030
AUTORIZANTE: ROBERTO RENÉ ROJAS CONTRERAS NO.1
FECHA: 17/12/2014
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
BOLETA DE PAGO 1400238855
IMPORTE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/. 1,525.00)

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)
(MERCANTIL) FOLIO Nº 351905 (S) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (08:12 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 628370 (S) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (08:14 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 628182 (S) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (08:15 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 628255 (S) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (08:18 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 512443 (S) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (08:21 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 738358 (S) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (08:22 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 790557 (S) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (08:24 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 733169 (S) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (08:25 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 720392 (S) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (08:27 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 351905 (S) ASIENTO Nº. 2 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (10:49 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 628370 (S) ASIENTO Nº. 2 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (10:50 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 628182 (S) ASIENTO Nº. 2 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (10:50 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 628255 (S) ASIENTO Nº. 2 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (10:50 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 512443 (S) ASIENTO Nº. 2 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (10:49 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 738358 (S) ASIENTO Nº. 2 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (10:51 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 790557 (S) ASIENTO Nº. 2 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (10:51 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 733169 (S) ASIENTO Nº. 2 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (10:50 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 720392 (S) ASIENTO Nº. 2 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (10:50 AM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 529047 (S) ASIENTO Nº. 2 FUSIÓN DE SOCIEDADES
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (10:49 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8707, FOLIO REAL Nº 64008 (F) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ARGELIS ESTHER UREÑA MONTENEGRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (08:39 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8707, FOLIO REAL Nº 50498 (F) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ARGELIS ESTHER UREÑA MONTENEGRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (08:44 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL Nº 272830 (F) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ARGELIS ESTHER UREÑA MONTENEGRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (08:52 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8706, FOLIO REAL Nº 3635 (F) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ARGELIS ESTHER UREÑA MONTENEGRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (08:55 AM)

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL Nº 6415 (F) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ARGELIS ESTHER UREÑA MONTENEGRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (08:56 AM)

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 340025 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ARGELIS ESTHER UREÑA MONTENEGRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (09:07 AM)

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 340026 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ARGELIS ESTHER UREÑA MONTENEGRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (09:14 AM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL Nº 90641 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ARGELIS ESTHER UREÑA MONTENEGRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (09:20 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL Nº 382969 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ARGELIS ESTHER UREÑA MONTENEGRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (09:25 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL Nº 383182 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ARGELIS ESTHER UREÑA MONTENEGRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (09:30 AM)

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 340027 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ARGELIS ESTHER UREÑA MONTENEGRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (09:49 AM)

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 340029 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO
FIRMADO POR ARGELIS ESTHER UREÑA MONTENEGRO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (09:54 AM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL Nº 382969 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ESTELA TREJOS VASQUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (12:58 PM)

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL Nº 383182 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ESTELA TREJOS VASQUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (12:58 PM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8707, FOLIO REAL Nº 50498 (F) ASIENTO Nº. 2 CAMBIO DE

NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ESTELA TREJOS VASQUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (12:55 PM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8707, FOLIO REAL Nº 64008 (F) ASIENTO Nº. 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ESTELA TREJOS VASQUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (12:56 PM)

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 340025 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ESTELA TREJOS VASQUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (12:57 PM)

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 340026 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ESTELA TREJOS VASQUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (12:57 PM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL Nº 90641 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ESTELA TREJOS VASQUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (12:56 PM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL Nº 272830 (F) ASIENTO Nº. 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ESTELA TREJOS VASQUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (12:57 PM)

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8706, FOLIO REAL Nº 3635 (F) ASIENTO Nº. 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ESTELA TREJOS VASQUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (12:55 PM)

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6001, FOLIO REAL Nº 6415 (F) ASIENTO Nº. 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ESTELA TREJOS VASQUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (12:55 PM)

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 340027 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ESTELA TREJOS VASQUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (12:58 PM)

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL Nº 340029 (PROPIEDAD HORIZONTAL) ASIENTO Nº. 2 CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DE FINCA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
FIRMADO POR ESTELA TREJOS VASQUEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 (12:58 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ESTELA TREJOS VASQUEZ.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

Registro Público de Panamá

Firmado por: ANABEL MOJICA PORTUGAL
Fecha: 2015.01.07 09:32:46 -05:00
Motivo: Calificación de Trámite
Localización: Panamá, Panamá

AUTO DE CALIFICACIÓN FAVORABLE

Calificado favorablemente el documento presentando por GAVINO LASSO bajo el número P-92078360/2014 (0) de fecha 22/12/2014 05:02:39 PM, resulta procedente la inscripción / anotación pertinente, en virtud de haberse analizado la documentación aportada, cotejada con los antecedentes de este Registro Público y comprobado que la misma cumple con los requisitos de forma y fondo que regulan la materia.